



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de Administración Judicial de Antioquia

ACUERDO No. CSJAA12-0190

Lunes, 22 de Octubre de 2012

“Por medio del cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y equivalentes - nominado, que hace parte del grupo D”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 19 de octubre de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un (1) cargo de secretario circuito del Juzgado 9° Civil del Circuito de Medellín -Antioquia, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el primero (01) y el cinco (05) de octubre de 2012.

CÉDULA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	PUNTAJE
43606776	PALACIO	GARCÍA	MARCELA MARÍA	729,18

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).

MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID
Vicepresidenta

RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario

